

RESOLUCION

N° 7 /91

EXPEDIENTE N° 1813/90

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

R.9

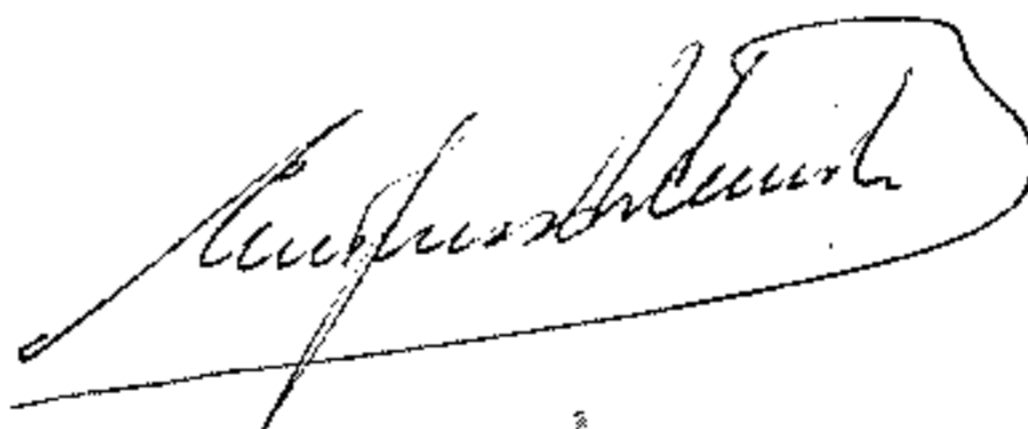
Buenos Aires, 11 de enero de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la aprobación del Acta de Recepción Parcial Provisional de los trabajos de remodelación integral de la Planta Baja del edificio sito en la calle Lavalle 1268, adjudicados por Resolución n° 1137/89; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 25 por la Prosecretaría de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el Acta de Recepción Parcial Provisional, obrante a fs. 1/2, sucripta por el M.M.O., señor Daniel I. Vázquez en representación de la Prosecretaría de Arquitectura y el Ingeniero Carlos Bognanni en representación de las firmas "Ing. Arístides // Raúl Bonaldi" y "Nadinco S.A.", por los trabajos consignados precedentemente.-

2°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Prosecretaría de Arquitectura a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

**ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL PROVISIONAL**


... Vazquez en carácter de Director de Obra y en representación del Poder Judicial de la Nación por una parte, y el señor Ing. Carlos Bognanni en representación de la empresa NADINCO S.A. - A. R. BONALDI por la otra, proceden a recibir y entregar en forma parcial - provisional, la parte de los trabajos relativos a la Remodelación integral de la Planta Baja del Edificio Calle Lavalle Nº 1268, Capital Federal que fueron aprobados por Resolución Nº 1137/89 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, del 29 de diciembre de 1989 en la Contratación Directa Nº 17/89 - Exp. Nº 803.368/89 y Cde. 1 (6 cuerpos).---

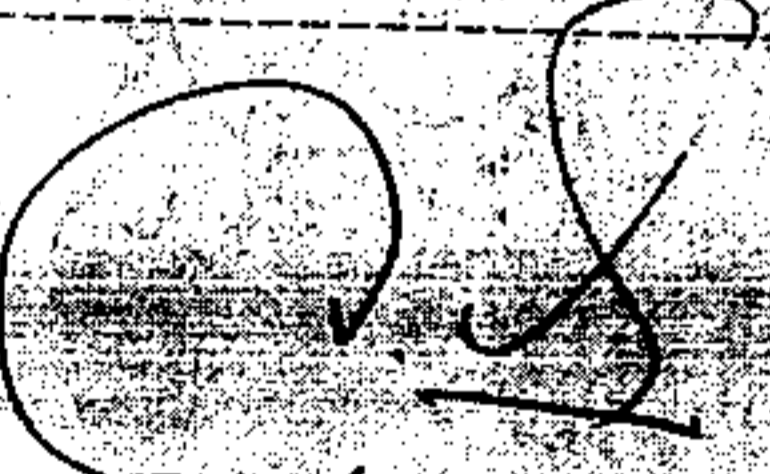
La parte de los trabajos que se reciben importan el cien por ciento (100%) del monto total contratado faltando la ejecución de los trabajos comprendidos en el adicional Nº 1 (Exp. Nº 804.257/90), recibiendo asimismo los trabajos adicionales en trámite de aprobación mediante Exp. 804.257/90 (Nº2) y Exp. 804.316/90.---

Esta Recepción Parcial Provisional se efectúa conforme con los art. Nros 68 y 71 del Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de las Obras Públicas por el cual se ha sido parcial terminado con arreglo al contrato y cumplidas satisfactoriamente, las pruebas exigidas en las especificaciones técnicas.---

Debe constancia que la fecha efectiva de la terminación de los trabajos es el día 10 de Julio de 1990, a partir de la cual se correrá el plazo de garantía. En la hoja anexa se efectúan observaciones que el Contratista compromete a ejecutar en un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha.---

Esta Acta se labra "ad - referendum" de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en prueba de conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar "ut - supra" indicado.---

**NADINCO S.A.**  
  
Ing. CARLOS BOGNANNI  
DIRECCIÓN DE OBRAS

  
**DANIEL VAZQUEZ**

En este mismo acto la Excma. Cámara Nacional de Relaciones del Trabajo, representada por su Prosecretaria General, Dra. María S.I. de Garcia Chafuen, recibe la tenencia de la planta baja remodelada de conformidad.---

  
**MARÍA S. I. DE GARCÍA CHAFUEN**  
PROSECRETARIA GENERAL

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

OBRA: LAVALLE 1268 P.BAJA  
OBSERVACIONES ANEXAS AL ACTA DE RECEPCION  
PARCIAL PROVISIONAL

Limpieza perfiles portadores cielorras<sup>o</sup> e Indizócalos.-  
Retoques pulido de pisos  
Completar fijar puertas giratorias  
Agregar trabas ventanas en sector fondo  
Completar burletes en equipos aire acondicionado, trabas  
ventanas, contravidrios  
Revisar encendido artefactos iluminación  
Tapar pequeños agujeros en pisos y reponer mosaicos grani-  
ticos  
Agregar retorno aire acondicionado despacho Secretario  
Con el sistema central en funcionamiento controlar regula-  
ción en presencia del Asesor Sr. Tommasi  
Retocar pintura antepecho Sala Audiencias y puerta metálica  
acceso frente.-

